



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos () entre dos almohadillas #- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento hasta un mes desde su aprobación por el Pleno de la Corporación.*

ACTA Nº 02/11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

Alcalde- Presidente: Gr.Mpal.

D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera (PP)

Concejales asistentes:

D. Juan Umpiérrez Cabrera (PP)
D. Martín Alexis Sosa Domínguez (PP)
D. Paula Rosa Vera Santana (PP)
D. Ángel Luis Santana Suárez (PP)
D. Nicolás J. Benítez Montesdeoca (PP)
D^a Oneida del Pilar Socorro Cerpa (PP)
D^a Amalia E. Bosch Benítez (Verdes)
D. Ant^o Emilio Ventura Tadeo (Verdes)
D^a Dominica Fernández Fdez. (PSOE)
D^a Remedios Monzón Roque (PSOE)
D. Antonio Díaz Hernández (Mixto)
D. Francisco J. Baeza Betancort (Mixto)

Ausentes:

D. J. Manuel Ramos Quevedo (PSOE)
D^a M^a Guadalupe Cruz del Río A. (PP)
D. Antonio R. Ramírez Morales (Verdes)
D^a María Victoria Casas Pérez (Mixto)

Secretaria General:

Dña. Katuska Hernández Alemán.

Interventora Municipal:

D^a Belén Vecino Villa

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta y dos minutos del día veintisiete de enero de dos mil once, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Bravo de Laguna Cabrera y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretaria General, Dña. Katuska Hernández Alemán que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

PRIMERO.- PROPUESTA DE CREACIÓN DE DOS PARADAS DE TAXIS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA BRÍGIDA.

Leído por la Secretaria el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Concejal Delegado de Tráfico, Transportes, Seguridad y Deportes, de fecha 19 de enero de 2011, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE TRÁFICO, TRANSPORTES, SEGURIDAD Y DEPORTES AL PLENO MUNICIPAL.

Visto el Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Auto-Taxis, cuya última modificación fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión ordinaria el día 25 de junio de 2009.

Visto el escrito -R.E. Nº 12.467, de fecha 26 de octubre de 2010- presentado por el Presidente de la Asociación de Radio Taxis El Monte, en representación de sus asociados, solicitando que por este Ayuntamiento se lleven a cabo las gestiones necesarias para crear dos nuevas paradas de Taxis, ubicadas una en el Barrio de La Atalaya y la otra en los aledaños del Real Club de Golf de Las Palmas.

Vistos los informes policiales emitidos al respecto de fechas 10 de noviembre y 15 de diciembre de 2010 respectivamente, en los que se cita que el lugar más adecuado para instalar una parada de Taxis en el Barrio de La Atalaya, sería el situado justo frente al Consultorio Médico de La Atalaya. Asimismo según se desprende del escrito remitido por el Real Club de Golf de Las Palmas, la ubicación idónea de la parada de Taxis a instalar en la zona, es en la zona baja del parking de Club.

Considerando que, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo V. PRESTACIÓN DEL SERVICIO. artículo 37.11 del vigente Reglamento Municipal Regulador del Servicio de Auto-Taxis, el cual literalmente dice: *eserva la potestad de crear cuantas paradas, que en base a la demanda, fueran necesarias, así como el lugar de ubicación”*

Por todo lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Instalar dos paradas de taxis con capacidad para dos vehículos cada una de ellas, ubicadas una junto al Consultorio Médico del Barrio de La Atalaya y la otra en la zona baja del parking del Real Club de Golf de Las Palmas.

Segundo.- Señalar las nuevas paradas de Taxis, con señales verticales informativas y acompañarlas con señalización horizontal, que sirva para acotar la zona.

Tercero.- Notificar el acuerdo a las Asociaciones de Taxis radicadas en el término municipal y dar traslado a la Concejalía de Transportes y a la Jefatura de la Policía Local, para su conocimiento.”

Sometido el asunto a votación, éste resulta Dictaminado **FAVORABLEMENTE** por cinco (5) votos a favor de los Grupos Municipales PP y Mixto, y un (1) voto de abstención del Grupo Municipal PSOE (Sra. Monzón Roque).

En la Villa de Santa Brígida, a 24 de enero de 2011.”

Abierto el turno de intervenciones, por la Alcaldía se manifiesta que por parte del Grupo de Gobierno se ha pensado que la creación de alguna parada más supone una mejora del servicio. Ya cuando se aprobó la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal 27-enero-2011.



**AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA**

Ordenanza hubo peticiones de otras paradas, sin embargo, recientemente una de las Asociaciones ha solicitado de nuevo la creación de una parada para el barrio de La Atalaya y el Campo de Golf. Si bien se conoce que todos los titulares de las licencias no estarán conforme. Sí se ha considerado que se mejora el servicio.

En este punto se incorpora Dña. Remedios Monzón Roque.

Toma la palabra la Sr. Portavoz de PSOE, manifestando que hubiera sido preciso comentarlo con las otras Asociaciones por que es preciso defender al usuario, por lo que considera, que el expediente no está completo.

El Sr. Alcalde expresa que a la vista de las manifestaciones, propone quede el expediente sobre la Mesa hasta la próxima sesión Plenaria a fin de efectuar las consultas oportunas, lo que resulta aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 02/11.

Leído por la Secretaria el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de cuantías, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo tenor literal es el que sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Concejal Delegado de Administración Financiera, Patrimonio y Contratación, de fecha 20 de enero de 2011, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.

Visto el informe de conformidad emitido por la Intervención de fecha 20 de enero de 2011.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras partidas del Presupuesto de Gastos, de conformidad con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990:

Se propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación del expediente de modificación presupuestaria, transferencias de créditos nº 02/11, con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente, emitiéndose informe por la Señora Interventora, efectuando las retenciones de crédito en las partidas a disminuir.

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS		
Partida presupuestaria	Denominación	Importe alta
03-231-480.00	Transferencias corrientes a particulares	24.320,00 -
03-231-226.99	Otros gastos diversos	12.000,00 -
03-231-226.12	Mantenimiento de mayores	7.000,00 -
03-231-226.18	Prevención a la marginación social	4.000,00 -
03-231-227.09	Trabajos realizados por empresas de mantenimiento	52.056,36 -
Total altas de créditos		99376,36.-



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida presupuestaria	Denominación	Importe baja
01-9203-226.04	Jurídicos	42.000,00.-
01-912-226.02	Publicidad y propaganda	15.000,00.-
03-338-226.07	Festejos populares	32.376,36.-
04-459-220.00	Ordinario no inventariable	10.000,00.-
Total bajas de créditos		99.376,36.-

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. En caso de no presentarse reclamación al expediente durante el plazo de exposición al público, considerarlo definitivamente aprobado y de ejecución al siguiente día de haberse insertado en el Boletín Oficial de la Provincia el anuncio de la aprobación definitiva.

CUARTO. Dar traslado del Informe de Evaluación del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, emitido en virtud del 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno."

Sometido el asunto a votación, éste resulta Dictaminado **FAVORABLEMENTE** por seis (6) votos a favor de los Grupos Municipales PP y Mixto, y un (1) voto de abstención del Grupo Municipal PSOE (Sra. Monzón Roque).

En la Villa de Santa Brígida, a 24 de enero de 2011"

Abierto el turno de intervenciones, por la Sr. Portavoz del PSOE se manifiesta que no hubiera sido preciso esta modificación si se hubiera aprobado el Presupuesto para el presente ejercicio, pues no se entiende como otros años ha estado aprobado a finales de diciembre.

El Sr. Alcalde, responde que si bien no resulta fácil aprobar un Presupuesto en las circunstancias económicas actuales, también es verdad que se está elaborando, siendo pocos los Ayuntamientos que tienen aprobados su Presupuesto.

Sometido el Dictamen a votación, éste resultó APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE DÑA. GUADALUPE CRUZ DEL RÍO ALONSO.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA

Leído por la Secretaria el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, Relaciones Institucionales y Personal, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo tenor literal es como sigue:

“Vista la propuesta que formula el Sr. Alcalde-Presidente, de fecha 24 de enero de 2011, cuyo tenor literal es el que sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Visto el escrito de fecha 17 de enero de 2011, presentado en este Ayuntamiento en la misma fecha, por Dña. Guadalupe Cruz del Río Alonso en el que renuncia a su Acta de Concejal.

Visto el acta de comparecencia de D. Carmelo Martel Rodríguez, por el que hace renuncia expresa a su toma de posesión como Concejal, atendiendo a su orden de colocación en la candidatura del Partido Popular en Santa Brígida en las últimas elecciones.

Visto asimismo, el informe de fecha 18 de enero de 2011, emitido por la Secretaría General.

Considerando lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

En consecuencia, se propone a la Corporación Plenaria, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento y aceptación de la renuncia al Acta de Concejal de Dña. Guadalupe Cruz del Río Alonso, así como, de la renuncia anticipada de D. Carmelo Martel Rodríguez a su condición de electo.

Segundo.- Declarar la vacante de Concejal de Dña. Guadalupe Cruz del Río Alonso y D. Carmelo Martel Rodríguez, remitiendo certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central para la expedición de la credencial a favor del siguiente de la lista correspondiente a la candidatura del Partido Popular por Santa Brígida (P.P.), en las últimas elecciones, que a juicio de esta Corporación resulta ser Dña. Gloria Déniz Déniz.”

Sometido el asunto a votación, éste resulta Dictaminado **FAVORABLEMENTE** por unanimidad de los miembros presentes.

En la Villa de Santa Brígida, a 24 de enero de 2011”.

No hubo intervenciones.

Sometido el Dictamen a votación, éste resultó APROBADO por unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

El Alcalde - Presidente.

Fdo.: Lucas Bravo de Laguna Cabrera.